

V. — PROBLEMAS DE POST-GUERRA

Con objeto de dar flexibilidad al problema de reajuste de personal y para el estudio de las cuestiones que la post-guerra pueda determinar en orden a las relaciones de trabajo establecidas entre el personal y las Empresas por las presentes Bases, tan pronto termine la guerra se considerará automáticamente convocada esta Conferencia para acordar las medidas necesarias a tales fines. Para el cumplimiento de esta Base el Jurado Mixto Nacional convocará esta Conferencia en el plazo máximo de un mes.

VI. — REVISIÓN DE DESPIDOS A PARTIR DEL MOVIMIENTO SUVEREÑO POR DESAFECCIÓN AL RÉGIMEN

De acuerdo con el espíritu de convivencia social que viene siendo norma del Gobierno de la República, y en atención a cuanto determina el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 28 de Diciembre de 1938 (GACETA del 25) sobre rehabilitación de funcionarios públicos y trabajadores de Empresas privadas, en cada Entidad Bancaria se constituirá una Comisión de carácter nacional, integrada por dos representantes del personal, designados por la Federación Española de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas, y dos de las Empresas, que se encargará de la revisión de todos los casos de despidos de empleados por causas políticas ocurridas desde el 18 de Julio de 1936.

Para tales efectos, se abrirá una información pública a la que podrán acudir las organizaciones profesionales, Entidades y funcionarios para deponer a favor o en contra de los separados de sus puestos de trabajo que solicitan el reintegro. A la vista de estas informaciones, la Comisión adoptará resoluciones que si son tomadas por unanimidad y favorables al interesado se reintegrará automáticamente a la Entidad, sin derecho al percibo de haberes atrasados. Si por el contrario no existiera unanimidad, quedará el interesado en libertad de obrar conforme determine el Decreto antes indicado.

ANUNCIOS DE PREVILO PAGO

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza número 37,539, emitida por "La Equitativa" (Fundación Rosillo) en 15 de Enero de 1938, sobre la vida de doña Carmen Sardinero Sanz, si en el plazo de treinta días, a partir de este anuncio no se presenta reclamación alguna, ante dicha Compañía, domici-

lada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a su anulación y al pago de su importe por fallecimiento de la asegurada.

"La Equitativa (F. R.) Vida".—El Gerente.

X—11

ADMINISTRACION JUDICIAL

DON TOMAS ALMODOVAR PEREZ, Juez de Instrucción de esta ciudad de Almagre y su partido.

Por medio del presente edicto, ruego a las Autoridades y encargo a la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de dos sábanas de cama de matrimonio, de tela llamada "Elefante" en buen uso que fueron hurtadas la noche del veintisiete al veintiocho de Agosto último en la posada que Matías Canuto Monjón tiene establecida en la Plaza de la República de esta Ciudad y caso de ser halladas, sean puestas a disposición de este Juzgado así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en proveído de hoy dimanante del sumario número setenta de los del corriente año por hurto.

Dado en Almagre a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez de Instrucción, Tomás Almodóvar.—El Secretario (ilegible).

J. O.—3.843

KUPPERMANN (Baruch), de 32 años, soltero, natural de Cracovia, hijo de Manuel y Sara, del comercio y vecino que fué de esta capital, procesado por el Juzgado Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado referido, sito en el Paseo de Gracia 116, de esta ciudad, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada en el sumario número 16 de 1938 sobre contrabando, habiéndose acordado llamarle por requisitorias como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que si no comparecer será declarado rebelde.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1938.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—3.844

PORTA (Tomás), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado por el Juzgado Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, comparecerá en término de diez días ante el referido Juzgado,

sito en el Paseo de Gracia, 116, principal, a responder a los cargos que le resulten en el sumario núm. 75 de 1937 sobre contrabando, en el que se ha decretado su prisión y se manda llamarlo por requisitorias como comprendido en el núm. 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Barcelona, 22 Diciembre de 1938.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—3.845

DON ALFREDO FERNANDEZ HINDE, Juez de Instrucción número 1, adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, accidentalmente encargado del Juzgado número 2.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán por considerarse contrarias al Régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes sus representantes legales o sus herederos y también, bajo su responsabilidad, a los gestores eficientes que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos; apercibidos de que si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

RELACION QUE SE CITA

Expediente número 5.667 sobre incautación de la casa sita en Sueca, calle F. Victoria, núm. 47, propiedad de Antonio Amer Ferri e hijos.

Expediente número 5.671 sobre incautación de la casa sita en Sueca, calle Durruti (Antes General Maragallo) núm. 23, propiedad de la viuda de Feliciano Menguer e hijos.

Expediente número 5.674 sobre incautación de la casa sita en Sueca, calle de Almaceros, núm. 3, propiedad de Ramón García Puchol.

Expediente número 5.681 sobre in-

cautación de la casa sita en Sueca, calle de Pablo Iglesias, núm. 13, propiedad de Francisco Ferragud Vifiales e hijo.

Expediente número 5.685 sobre incautación de la casa sita en Sueca, calle del Pintor Sorolla, núm. 65, propiedad de Emilio Ferrando y esposa.

Expediente número 5.688 sobre incautación de la casa sita en Sueca, calle del Pintor Sorolla, número 81, propiedad de Julia Beltran.

Expediente número 5.704 sobre incautación de la casa sita en Sueca, calle de Pi Margall, núm. 28, propiedad de Juan Miragall y Josefa Camillari.

Expediente número 5.785 sobre incautación de la casa sita en Valencia, calle de Sagunto, núm. 200, propiedad de Pilar Casanova.

Expediente número 5.738 sobre incautación de las casas sitas en Valencia, Camino de Tránsitos, números 117 y 118, propiedad de Joaquín Monmeneu.

Expediente número 5.982 sobre incautación de la casa sita en Valencia, calle de Pelayo, núm. 8, quinta puerta, propiedad de Francisco Gomis.

Expediente número 5.984 sobre incautación de la casa sita en Valencia, carretera de Madrid, núm. 658, propiedad de Santiago Vidal Chernet.

Expediente número 5.986 sobre incautación de la casa sita en Valencia, carretera de Madrid, traste cuarto, número 236, propiedad de Enrique Trenor.

Expediente número 5.988 sobre incautación de la casa sita en Valencia, carretera de Madrid traste cuarto, número 4, propiedad de Filomena Roca Alvarez.

Las expresadas incautaciones han sido practicadas por la Administración de propiedades de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", libro el presente que firmo en Barcelona a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez de Instrucción, Alfredo Fernández. — El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—3.846

DON ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el núm. 6.163 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Antonio Blanch Camp, de 48 años, natural de Barcelona y vecino de Alcalá de Henares, en causa que por desafección se le siguió ante el Tribunal Popular de Alicante, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda

personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, núm. 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento del inculcado antes mencionado, expido la presente en Barcelona a 19 de Diciembre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.847

DON ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 4.879 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Pascual Lázaro Jiménez, de 35 años, natural de Tobarra y vecino de Albacete, en causa que por adhesión a la Rebelión se le siguió ante el Tribunal Popular de Albacete, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado a para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los Autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, núm. 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento del inculcado antes mencionado, expido la presente en Barcelona a 19 de Diciembre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.848

DON ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el núm. 5.808 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Pedro Campos Utrera, de 63 años, natural de Sabiote y vecino de Guarroman, en causa que por desafección se le siguió ante el Tribunal Popular de Jaén, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado a para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los Autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, núm. 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento del inculcado antes mencionado, expido la presente en Barcelona a 19 de Diciembre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.849

DON ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el núm. 4.842 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Mariano Molina Benitez, de 41 años, natural de Montor y vecino de Montor, en causa que por Rebelión militar se le siguió ante el Tribunal Popular de Jaén, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado a para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los Autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, núm. 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento del inculcado antes mencionado, expido la presente en Barcelona a 19 de Diciembre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.850

DON ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el núm. 5.161 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Filario Escudero, de 51 años, natural de La Unión y vecino de Cartagena, en causa que por hostilidad al Régimen, se le siguió ante el Tribunal Especial de Murcia, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los Autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, núm. 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al antes mencionado inculcado, expido la presente en Barcelona a 21 de Diciembre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.851

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que el expediente que con el número 5.161 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de José Ferrandiz Gallana, de 46 años, natural de Hondan de las Nieves y vecino de Cartagena, en causa que por hostilidad al Régimen se le siguió ante el Tribunal Especial de Murcia, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, núm. 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al antes mencionado inculcado, expido la presente en Barcelona, a 21 de Diciembre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.852

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 5.161 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de José Martínez Galán, de 46 años, natural de Cartagena y vecino del mismo sitio, en causa que por hostilidad al Régimen se le siguió ante el Tribunal Especial de Murcia se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado, puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria, para fijar la extensión y cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al antes mencionado inculcado, expido la presente en Barcelona, a 21 de Diciembre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.853

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 4.731 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de José Meseguer Ródenas, de 40 años, natural de Murcia y vecino de Murcia, en causa que por hostilidad al Régimen se le siguió ante el Tribunal Especial de Murcia, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los autos y en los cinco siguientes de ha-

berlo verificado puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al antes mencionado inculcado, expido la presente en Barcelona, a 21 de Diciembre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.854

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 6.163 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Enrique Sala Miró, de 42 años, natural de Novelda y vecino de Alicante, en causa que por hostilidad y desafección al Régimen se le siguió ante el Tribunal Popular de Alicante, para que en el término de diez días pueda personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella núm. 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al antes mencionado inculcado expido la presente en Barcelona, a 21 de Diciembre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.855

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 4.841 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Pedro Alba Lachina, de 46 años, natural de Montoro y vecino de Montoro, en causa que por rebelión militar se le siguió ante el Tribunal Popular de Jaén se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, núm. 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al antes mencionado inculcado, expido la presente en Barcelona, a 20 de Diciembre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.856

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 5.849 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Isidro Serrano Pérez, de 47 años, natural de Santa Pola (Alicante), y vecino de Orihuela, en causa que por hostilidad al Régimen se le siguió ante el Tribunal Especial de Murcia, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculcado para que en el término de diez días pueda personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, núm. 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al antes mencionado inculcado, expido la presente en Barcelona, a 21 de Diciembre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.857

ORDULA DE EMPLAZAMIENTO

En expediente seguido ante este Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles y Juzgado Especial número 2, sobre incautación de las casas sitas en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, núm. 14, Guzmán el Bueno, número 33 y Avenida de Pablo Iglesias, número 41, propiedad de Santos Seséa Rojas, se ha acordado en proveído de esta fecha, emplazar a los gestores To, más Seséa Palacios y Faustino Gosálbo, domiciliados últimamente en Madrid calle Altamira, num. 33, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles puedan anunciar recurso contra dicha incautación, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se declarará firme y definitiva la misma.

Y para el emplazamiento acordado a los expresados gestores y su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, libro la presente que firmo en Barcelona, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, Luis Alvarez.

J. O.—3.858

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 3.018 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Francisco Martínez Restoy (guardia civil), de 24 años, natural de La Unión y vecino de Almería, en causa que por rebelión militar se le siguió ante el Tribunal Especial de Almería, para que en el término de diez días, pueda personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado puntos de hecho

no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria, para fijar la extensión y cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, núm. 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al antes mencionado inculpa-do expido la presente en Barcelona, a 23 de Diciembre de 1938. — El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.859

ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el número 4.852 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Antonio Aranas Román, de 24 años, natural de Pedro Abad y vecino de Montoro, en causa que por rebelión militar se le siguió ante el Tribunal Popular de Jaén, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculpa-do para que en el término de diez días pueda personarse en los autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y cuantía a la responsabilidad civil, quedando a tal fin los autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al antes mencionado inculpa-do expido la presente en Barcelona, a 24 de Diciembre de 1938. — El Secretario Antonio Barroso.

J. O.—3.860

DON ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el núm. 3.026 que se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de Ginés Carrillo García, de 39 años, natural de Cantoria, y vecino de Albos, en causa que por rebelión militar se le siguió ante el Tribunal Especial Popular de Almería, se ha decretado citar y emplazar al mencionado inculpa-do para que en el término de diez días pueda personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica sobre puntos de hecho no resueltos por la sentencia cuya determinación sea necesaria para fijar la extensión y cuantía de la responsabilidad civil, quedando a tal fin los Autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, número 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento del antes mencionado inculpa-do, expido la presente en Barcelona a 24 de Diciembre de 1938.—El Secretario, Antonio Barroso.

J. O.—3.861

DON ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Hago saber: Que en el expediente que con el núm. 3.032 se tramita en este Tribunal para declarar las responsabilidades de los inculpa-dos que luego se relacionan en causa que por rebelión militar se le siguió ante el Tribunal Especial Popular de Almería, se dictó sentencia contra ellos el 29 agosto de 1938, se ha decretado citar y emplazar por el presente edicto a dichos inculpa-dos para que en término de diez días puedan personarse en los Autos y en los cinco siguientes de haberlo verificado, pedir la práctica de las Investigaciones no resueltas por la sentencia para determinar la cuantía de su responsabilidad a cuyo fin quedan los Autos de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, calle Alta Gironella, núm. 4.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a los inculpa-dos que a continuación se relacionan, se expide la presente en Barcelona a 24 de Diciembre de 1938.

— El Secretario, Antonio Barroso.

RELACION DE INculpADOS

José Manuel Carreras Bochs, hijo de José y de María, 25 años, natural y vecino de Cartagena, casado, militar; MAURICIO FRAILE MENDEZ, hijo de Eduardo y de Amalia, 24 años, natural de Llanera, vecino de Cartagena, soltero; JOSE ESTEN PALERO, hijo de Antonio y Adela, 36 años, natural de Pamplona, vecino de Cartagena, soltero; EMILIO HERNANDEZ ANGOSTO, 29 años, hijo de Emilio y Patrocinio, natural de Cartagena, vecino de Trubia, soltero; AURELIO LLAMAS DEL TORO, hijo de José y de Concepción, 48 años, natural y vecino de Murcia, soltero, to-

MIGUEL OUEVAS ZAPATERO, chófer, que conducía el coche ligero "Chevrolet" R. - 1.009, que el 27 de Agosto último tuvo un choque con otro vehículo en el kilómetro 57 de la carretera Manresa - Baza y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de diez días, a contar de la publicación del presente ante el Instructor Delegado núm. 1 del Tribunal Permanente de Justicia del Ejército del Este, establecido en la Plaza de Suria, comunicando caso de no poder efectuar su presentación por causa de fuerza mayor, su paradero e destino, en igual tiempo.

Suria, a 10 de Noviembre de 1938. — El Instructor Delegado, José Borrrell Rosell.

J. M.—5.100

RUIZ MULERO (Isaac), soldado de Infantería perteneciente al doscientos cincuenta y tres Batallón de la sesenta

y cuatro Brigada Mixta, hijo de Isidro y de María Eusebia, natural de Alamedilla (Granada), nació en 14 de Enero de 1914, oficio carrero, estado casado. Comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVI Cuerpo de Ejército, sita en esta plaza, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente, el cual se le sigue causa núm. 315, de 1938, por el supuesto delito de desertión. Expirado dicho plazo sin haber comparecido se le declarará en rebeldía.

Torrijas, a 10 de Noviembre de 1938.

— El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—5.101

GARCIA ALARCON (Diego), soldado de Infantería de la 64 Brigada Mixta, hijo de Zoilo y de Elvira, natural de Aibacete y vecino de en el mismo, nació en 14 de Diciembre del año 1912, de 25 años de edad, de oficio Agricultor, sus señas son, pelo castaño, ojos pardos cejas al pelo color sano, nariz mediana, barba regular boca ídem. Comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVI Cuerpo de Ejército, sita en esta plaza, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma, por seguirse causa número 49, de 1938, por el delito de desertión frente al enemigo. Expirado este plazo si no hubiere comparecido, será declarado en rebeldía.

Torrijas (Teruel), a 5 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—5.102

CANDELA COLOMA (Angel), soldado de Infantería del 255 Batallón de la 64 Brigada Mixta, hijo de Antonio y de Remedios natural de Jijona (Alicante), vecino de la misma, de estado soltero, de oficio turronero, nació en 9 de Junio del 1911. Comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VI Cuerpo de Ejército, sita en esta plaza, en el plazo de 15 días a partir de la publicación de la misma, el cual se le sigue causa número 113, del 1938, por el supuesto delito de desertión. Expirado dicho plazo no hubiere comparecido, se le declarará en rebeldía.

Torrijas (Teruel), a 8 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—5.103

AVILA MORALES (Pumas), soldado de Infantería del cuarenta y cinco Batallón de la 64 Brigada Mixta, hijo de José y de Isabel, natural de Puzos (Asturias), nació en 9 de Noviembre de 1911, oficio jornalero, estado soltero. Comparecerá ante esta Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XVI Cuerpo de Ejército, sita en esta plaza, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma, por seguirse causa número 113, del 1938, por el supuesto delito de desertión. Expirado dicho plazo si no hubiere comparecido, será declarado en rebeldía.

manente de Justicia Militar del XVI Cuerpo de Ejército, sita en esta Plaza, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, al cual se le sigue causa número 113, de 1938, por el supuesto delito de desertión. Expirado dicho plazo sin haber comparecido se le declarará en rebeldía.

Torrejón (Teruel), a 9 de Noviembre de 1938. — El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—5.104

MARIANO RIBAS AGUERO, hijo de Daniel y de Gregoria, natural de Aldeanueva de Barabarroya, provincia de Toledo, de veintisiete años de edad, de estado casado, de oficio picapedrero, avecinado en el citado pueblo, soldado del sexto Batallón de la Brigada Mixta núm. 2.

Comparecerá dentro del término de quince días, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le formulan por el supuesto delito de traición al número 1.347, de 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho. Ruego a las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Tribunal.

Torrebaña, a 3 de Noviembre de 1938. — El Instructor Delegado, Juan Simarro.

J. M.—5.105

RODRIGUEZ MESA (Rafael), con domicilio en Baza (Granada), soldado del XIX Grupo de Intendencia.

Comparecerá en el término de quince días ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército para responder de los cargos que se le imputan en la causa por el supuesto delito de desertión al número 876 del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades que procedan a la busca y captura del mismo y caso de ser hallado sea presentado en este Tribunal.

Torrebaña, a 15 de Noviembre de 1938. — El Auditor Secretario (ilegible).

J. M.—5.106

MARTINEZ LABAJA (Alfonso), con domicilio en Madrid, calle Vicente Barríos, 31, Puente de Vallecas, soldado del XIX Grupo de Intendencia.

Comparecerá en el término de quince días ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa por el su-

puesto delito de desertión al núm. 876, del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a la busca y captura del mismo y caso de ser habido sea presentado en este Tribunal.

Torrebaña, a 15 de Noviembre de 1938. — El Auditor Secretario (ilegible).

J. M.—5.107

MEMBRIVES MARTINEZ (Teodoro), con domicilio en Fuencañente (Almería), soldado del XIX Grupo de Intendencia.

Comparecerá en el término de quince días ante el señor Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa por el supuesto delito de desertión al número 876, del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las autoridades procedan a la busca y captura, y caso de ser habido, sea presentado en este Tribunal.

Torrebaña, a quince de noviembre de 1938. — El Auditor Secretario (ilegible).

J. M.—5.108

HERRERA MIRA (Demetrio), hijo de Claudio y de Juliana, de 46 años de edad, estado soltero, natural de Requena y vecino de idem, de oficio labrador; soldado de la tercera Compañía del Batallón de Obras y Fortificaciones, núm. 19.

Comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Tribunal Permanente del XIX Cuerpo de Ejército para responder de los cargos que se le imputan en la causa por el supuesto delito de desertión al número 1.307, del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las Autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Juzgado.

Torrebaña, a nueve de Noviembre de 1938. — El Juez Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—5.109

GUERRERO SIRVENT (José), hijo de Carlos y de Rosario, de 29 años de edad, estado soltero, natural de Almería, vecino de Orán - Lidi - Sumoria (Almería), de oficio minero, soldado de la segunda Compañía del Batallón de Zapadores del XIX Cuerpo de Ejército.

Comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor Delegado del Secretario Relator del

Tribunal Permanente del XIX Cuerpo de Ejército para responder de los cargos que se le imputan en la causa por el supuesto delito de desertión al número 1.349, del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las Autoridades procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea presentado en este Tribunal.

Torrebaña, 10 de Noviembre de 1938. — El Juez Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—5.110

CAMACHO RODRIGUEZ (José), hijo de José y de Remedios, de 29 años de edad, estado soltero, natural de Bollado del Contado, provincia de Huelva, oficio agricultor y en la actualidad soldado de la segunda Compañía del Batallón de Zapadores del XIX Cuerpo de Ejército.

Comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XIX Cuerpo de Ejército para responder de los cargos que se le imputan en la causa que por el supuesto delito de desertión al número 1.349, del año 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ruego a las Autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea presentado en este Tribunal.

Torrebaña, 10 de Noviembre de 1938. — El Juez Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—5.111

CABRERA MARTIN (Vicente), hijo de Francisco y de Natalia, de 18 años de edad, de profesión mecánico, de estado soltero, natural de Casablanca (Marruecos), vecino de idem, con domicilio en idem, que prestaba sus servicios como soldado en la segunda Compañía del 493 Batallón, de la 124 Brigada Mixta, 27 División, procesado en méritos de la causa núm. 287, de 1938, que por delito de traición sigue el Instructor - Delegado de dicha Brigada, comparecerá ante el mismo dentro del término de 30 días a contar de la publicación de esta requisitoria para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Campaña, a 30 de Octubre de 1938. — El Instructor - Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—5.112

RITORT BAILA (Ramón), de 18 años de edad, de profesión estudiante, de estado soltero, natural de Canet

de Mar (Barcelona), vecino de idem, con domicilio en Francisco Maciá, 87, que prestaba sus servicios como soldado en la 2.ª Compañía del 493 Batallón, de la 124 Brigada Mixta, 27 División, procesado en méritos de la causa núm. 254, de 1938, que por delito de traición sigue el Instructor Delegado de dicha Brigada, comparecerá ante el mismo dentro el término de 30 días a contar de la publicación de esta requisitoria para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Campaña, a 30 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—5.113

ESLA VIDAL (Angel), hijo de Ramón y de Ana, de 31 años de edad, profesión Banca y Bolsa, de estado

casado, natural de Barcelona, vecino de idem, con domicilio en Bajada Ple Vallvidrera, núm. 8, que prestaba sus servicios como soldado en la segunda Compañía del 493 Batallón, de la 124 Brigada Mixta, 27 División, procesado en méritos de la causa núm. 253, de 1938, que por delito de traición sigue el Instructor Delegado de dicha Brigada, comparecerá ante el mismo dentro el término de 30 días a contar de la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Campaña, a 30 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—5.114

FAJA GODAYOL (Ramón), hijo de Antonio y de Concepción, de 17 años

de edad, de profesión campesino, de estado soltero, natural de Tabarset (Barcelona), vecino de idem, con domicilio en idem, que prestaba servicios como soldado en la primera Compañía del 493 Batallón, de la 124 Brigada Mixta, 27 División, procesado en méritos de la causa núm. 330, de 1938, que por delito de traición sigue el Instructor Delegado de dicha brigada, comparecerá ante el mismo en el término de 30 días a contar de la publicación de esta requisitoria, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

En Campaña, a 30 de Octubre de 1938. — El Instructor Delegado, Jesús Argemí. — El Fedatario, Juan Ferrer.

J. M.—5.115

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, E. G. — Jaime L. II. — Tel. 1911

AVISO DE LA ADMINISTRACION

A partir del 1.º del actual, regirán las siguientes Tarifas, aprobadas por la Superioridad, con fecha 30 de Diciembre último.

SUSCRIPCIONES

Para ESPAÑA: 40 pesetas al trimestre, 80 ptas. al semestre y 160 ptas. al año.
 POSESIONES ESPAÑOLAS: 60 ptas. al trimestre, 120 ptas. al semestre y 240 ptas. al año.
 EXTRANJERO: 90 pesetas al trimestre, 180 ptas. al semestre y 360 ptas. al año.

VENTA DE EJEMPLARES

Los números sueltos de la GACETA DE LA REPÚBLICA se venderán a 1 pta. cada ejemplar.

ANUNCIOS

Cada línea o espacio de línea, 2 pesetas.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

Valor del servicio que se subasta	Precio por línea	Valor del servicio que se subasta	Precio por línea
No excediendo de 10.000 ptas.	0'60	De 60.001 a 70.000 ptas.	1'20
De 10.001 a 20.000 »	0'70	» 70.001 a 80.000 »	1'30
» 20.001 a 30.000 »	0'80	» 80.001 a 90.000 »	1'40
» 30.001 a 40.000 »	0'90	» 90.001 a 100.000 »	1'50
» 40.001 a 50.000 »	1'00	» 100.001 en adelante	1'60
» 50.001 a 60.000 »	1'10		

Barcelona, 1.º de Enero de 1939

El Director-Administrador,
ELOY BARBERO